

SECRETARIA: Noviembre 17 de 2021. Ingresó solicitud de retiro de demanda radicación 2021 00408 00. Pasa a Despacho.

**JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON
SECRETARIO.**

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Oscar Iván Méndez Parra

Demandados: Luis Alveiro Rodríguez Herrera

Stella Real Ordoñez

Radicación: 17380 40 89 005 2021 00408 00

Sustanciación: 1318

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Con fundamento en la solicitud que antecede, y en aplicación del artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda la cual se encuentra pendiente para decidir sobre su rechazo.

En consecuencia, se devolverá la demanda, y sus anexos a través del demandante o de la persona que se autorice para ello.

NOTIFÍQUESE;

Angela María Pinzón Medina
Juez¹

(Firma escaneada artículo 11 Decreto 491 del 28-03-2020 Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO
PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO
La providencia anterior se
notifica en el Estado No. 166
noviembre 18 de 2021

JORGE ANIBAL ÁLVAREZ
ALARCON
Secretario

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado:j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co